

Ley Nº 17.171

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES A LOS BUQUES ROU "GENERAL ARTIGAS" Y ROU "25 DE AGOSTO" RESPECTIVAMENTE PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL Y SUS TRIPULACIONES A EFECTOS DE PARTICIPAR EN EL VIAJE DE INSTRUCCION DE FIN DE CURSOS QUE SE REALIZARA EN LA REPUBLICA ARGENTINA Y EN LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL EN LAS FECHAS QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU "General Artigas" y del Buque ROU "25 de Agosto" pertenecientes a la Armada Nacional y sus tripulaciones, a efectos de participar en el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos, que se realizará en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil, entre el 28 de noviembre y el 20 de diciembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de setiembre de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORAGE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.